



TARINAS

Law & Economy

CATÁLOGO DE SERVICIOS



Prevención de Blanqueo de Capitales



www.tarinascv.com
castellon@tarinas.com

T. 93 11 55 111
M. 672 212 324



SERVICIO DE IMPLANTACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE PBC/FT

¿en qué consiste?



Designación de las figuras de control interno

(y, en su caso, comunicación al SEPBLAC).



Confección de:

- Informe de autoevaluación del riesgo.
- Manual de Procedimientos.
- Implantación del canal de denuncias (servicio aparte)

¿cómo funciona?



Requerimientos de información escrito y solicitud de documentación



Reuniones
(presenciales u on-line)
con los responsables encargados de la PBC/FT



Presentación de la documentación generada

tipo de implantaciones

LAS IMPLANTACIONES VIENEN MARCADAS SEGÚN EL TIPO DE SUJETO OBLIGADO:

	Empresarios individuales y microempresas	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas y superiores
Número de personas ¹	Menos de 10 personas	Entre 10 y 49 personas	Entre 50 y 249 personas	A partir de 250 personas
Cifra de negocios anual o balance general anual	Menos de 2 millones de euros	Desde 2 millones hasta menos de 10 millones de euros	Entre 10 y menos de 50 millones de euros de cifra de negocios anual; o entre 10 y menos de 43 millones de euros de balance general anual	A partir de 50 millones de euros de cifra de negocios anual; o a partir de 43 millones de euros de balance general anual

¹ Contando la totalidad de personas de la empresa: personal en régimen general, autónomos, socios, agentes, etc.



SERVICIO DE SOPORTE Y SEGUIMIENTO: MANTENIMIENTO EN PBC/FT

¿en qué consiste?



Seguimiento y soporte continuo en el cumplimiento de las obligaciones de PBC/FT.



- Resolución de dudas y consultas.
- Actualización de documentación.
- Soporte ante inspecciones del SEPBLAC.
- Envío de comunicados de información técnica.



También puedes incluir:

- Informes de verificación interna anuales.
- Informes de seguimiento de las auditorías de experto externo.
- Declaraciones mensuales obligatorias.

¿cómo funciona?



Nos ponemos en **contacto** cada vez que tengas pendiente cumplir con alguna obligación recurrente de la Ley de PBC/FT



Resolvemos todas tus dudas en un plazo máximo de 48h laborables



Te mantenemos **permanentemente informado** de todas las novedades en PBC/FT

nuestras cuotas

Cuota básica

Cuota premium

Cuota personalizada



SERVICIO DE CONFECCIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN PBC/FT



¿en qué consiste?



Los sujetos obligados deben proporcionar a sus empleados, directivos y agentes formación específica en PBC/FT.

Las acciones formativas serán objeto de un plan anual diseñado en función de los riesgos del sector de negocio del sujeto obligado.

¿cómo funciona?

Disponemos de distintas modalidades:



Presencial



On-line (webinar)



Teleformación
(plataforma e-learning)

nuestros cursos

También te confeccionamos los cursos personalizados para tu empresa

Curso para Responsables de la Ley de PBC/FT

Curso de medidas y procedimientos de la Ley de PBC/FT

Curso de seguimiento de la Ley de PBC/FT

Curso básico de la Ley de PBC/FT

Curso de casos prácticos en blanqueo de capitales y de obligaciones básicas de PBC/FT

Curso de elementos fundamentales de PBC/FT

Curso dinámico de PBC/FT



SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS ANÓNIMO PBC/FT

¿en qué consiste?



Los sujetos obligados deben contar con un canal de información

en cumplimiento de dos disposiciones legales:

-Artículo 26 bis Ley 10/2010, de PBC/FT.

-Ley 2/2023, de Sistemas Internos de Información.



Se debe garantizar el anonimato, aplicar lo

dispuesto en la normativa de protección de datos y proteger a los denunciantes ante posibles represalias.

¿cómo funciona?

Disponemos de un canal propio que cumple con todas las exigencias legales



Se proporciona un enlace único e intransferible mediante el cual se puede acceder a la plataforma del canal.



El sujeto obligado debe publicarlo a su página web y hacerlo accesible a todas las personas interesadas.



Los gestores externos reciben la denuncia con la identidad encriptada y se procede a su tramitación.

tipos de comunicaciones admitidas

Confidencial

Anónima



SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL EXAMEN DE EXPERTO EXTERNO EN PBC/FT

✓ *¿en qué consiste?* ✓

Los sujetos obligados deben encomendar la práctica de un Examen de Experto Externo (auditoría) anualmente.

Los dos años consecutivos después del examen de experto externo, se permite realizar un informe de seguimiento.

¿cómo funciona?



Requerimientos de información escrito y solicitud de documentación.



Verificaciones (presenciales u on-line) y muestreos aleatorios de clientes.



Emisión del Informe de Examen de Experto Externo, propuesta del plan de remedio y elevación del informe al órgano de administración.

expertos externos

Los expertos externos

deben estar debidamente inscritos en el registro de expertos externos del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).

TARINAS cuenta con expertos externos

debidamente inscritos en el registro del SEPBLAC, con años de experiencia auditando a entidades tanto privadas como del sector público.



SERVICIO DE VERIFICACIÓN INTERNA EN **PBC/FT**

¿en qué consiste?



Dentro del contenido mínimo del Manual de Procedimientos determinado por la normativa de PBC/FT, se establece la obligatoriedad de llevar a cabo un procedimiento de verificación interna.



El proceso de verificación interna debe incluir una verificación periódica de la adecuación y eficacia de las medidas de control interno.

¿cómo funciona?

Disponemos de 2 opciones:



Plantilla de verificación interna.

Te proporcionamos una plantilla personalizada para que puedas confeccionar la verificación interna de los procedimientos de PBC/FT implementados en tu organización.



Confección del informe de verificación interna.

Te confeccionamos la verificación interna mediante:

- Requerimientos de información y solicitud de documentación.
- Reuniones (presenciales u on-line) con los responsables de PBC/FT.
- Presentación del informe de verificación interna.



Servicio de externalización de la aplicación de medidas de diligencia debida en **PBC/FT**



¿Qué incluye?



Pack MDD

- Formulario KYC cumplimentado.
- Chequeo vs listas de sanciones públicas internacionales, sancionados, buscados y terroristas.
- Clasificación del riesgo.

Pack Seguimiento

Se vuelve a aplicar las MDD a los clientes:

- Riesgo bajo o medio: cada 3 años.
- Riesgo alto: cada año.

¿Cómo funciona?



Mediante el sistema de carpetas compartidas de One Drive.

TARINAS concede acceso a una carpeta individual y con acceso único al sujeto obligado.



El sujeto obligado debe colgar los documentos mínimos para aplicar las MDD (indicados en un documento fijo por parte de TARINAS). Al colgar los documentos, los consultores de TARINAS reciben el aviso automático y disponen de 5 días laborables para colgar la aplicación de las MDD en la carpeta destinada para ello.



Al cabo de 1 año o 3 años, según sea el caso, **el sujeto obligado debe contestar a unas preguntas en relación con el cliente**, y TARINAS volverá a aplicar las MDD, colgando la información en la carpeta destinada para ello¹.

Tarifas

Pack MDD

Nuestros precios varían según el número de clientes a aplicar las MDD. Disponemos de los siguientes packs:

50 CLIENTES

30 €
+

IVA por cliente (1.500 € + IVA)

100 CLIENTES

25 €
+

IVA por cliente (2.500 € + IVA)

150 CLIENTES

20 €
+

IVA por cliente (3.000 € + IVA)

Pack Seguimiento²

Nuestros precios varían según el número de clientes a aplicar las MDD en formato de seguimiento. Disponemos de los siguientes packs:

50 CLIENTES

15 €
+

IVA por cliente (750 € + IVA)

100 CLIENTES

12,50 €
+

IVA por cliente (1.250 € + IVA)

150 CLIENTES

10 €
+

IVA por cliente (1.500 € + IVA).

¹ En caso de haber contratado, también, el pack de seguimiento. | ² No se puede contratar un pack de seguimiento sin haber contratado, previamente, el correspondiente pack de MDD.



TARINAS

Law & Economy

www.tarinascv.com
castellon@tarinas.com

T. 93 11 55 111
M. 672 212 324